



C I R C U L A R CSJCAQC22-122

Fecha: 23 de junio de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: **“NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448.”**

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 22 de junio de 2022, me permito dar a conocer a los despachos judiciales del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220010300 14 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el señor GEILER MOSQUERA RENTERÍA , C.C. 82.260.142 sobre el predio denominado “LOTE DE TERRENO”, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220011000 14 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el señor ANCIZAR DE JESÚS SANTA SANTA , C.C. No 2.469.852, en calidad de poseedor del predio denominado “SIN NOMBRE”, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220011500 14 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora BETTY ROJAS MORA C.C. No 30.519.392, en calidad de propietaria del predio denominado “CALLE 5 No11-71, CARRERA 12 No 4-70”, ubicado en el barrio Santafé del municipio de Puerto Rico.
AUTO INTERLOCUTORIO} Radicado No. 18001312100120220005200 14 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores JHON JAIRO FIGUEROA MUÑOZ , C.C. No 96.342.331, Y OTRA , sobre el predio denominado “LA PRADERA”, ubicado en la vereda AGUA BLANQUITA, del municipio de LA MONTAÑITA

<p>AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220011600 14 de junio de 2022</p>	<p>Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia</p>	<p>ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora GLORIA ESPERANZA MENJURA LETON, C.C. No 26649258, sobre el predio denominado "CASA-LOTE", ubicado en la vereda Peñas Coloradas del Municipio de Cartagena de Chairá</p>
<p>AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220011700 14 de junio de 2022</p>	<p>Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia</p>	<p>ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores IDALY PINTO PULIDO, C.C. No 36.176.865 Y OTRO, en calidad de poseedores del predio denominado "MONSERRATE", ubicado en la Vereda La Abeja, municipio de San Vicente del Caguán</p>
<p>AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220011800 14 de junio de 2022</p>	<p>Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia</p>	<p>ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora GLADIS MARÍA GARCÍA, C.C. No 40.625.485, Y OTROS, en calidad de propietarios y legitimados del señor ARNULFO SUAREZ (QEPD), sobre el predio denominado "LOTE RURAL", en la vereda Laguna de Cartagena, jurisdicción del municipio de Cartagena del Chairá</p>

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada al email jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO BRAVO GOMEZ
Magistrado (E)

CSJCAQ / LFBG / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

Luis Fernando Bravo Gomez
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8bae17aabc295a80d45d914213d031ebd475157ce019bf0315e2b2508fec548**

Documento generado en 23/06/2022 02:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CIRCULAR CSJCAQC22-122 "NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448."

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/06/2022 14:30

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-122

Fecha: 23 de junio de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: *"NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448."*

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074

Correo Mesa de entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



1 árbol = 16 resmas

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.



ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!